

**ADJUDICA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
DEL CONCURSO "PROGRAMA CENTROS
INTEGRALES DE BIOMASA
CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 23 -2023

SANTIAGO, 02 DE JUNIO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, se presentaron al **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS"** las siguientes postulaciones:

ID	POSTULANTES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
1	Fabricación y Venta de Pellet de Biomasa y Servicios Profesionales Rojas Ruiz SpA	77.221.253-4
2	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal E.I.R.L.	76.112.329-7
3	Producción y Distribución de Biomasa del Sur Limitada	77.225.164-5
4	José Omar Carter Reyes Comercializadora de Productos Forestales E.I.R.L.	76.657.817-9
5	Comercial e Industrial Maderera Valdivia SpA	76.289.015-1
6	Germán Andrés Miranda Cañas	7.565.538-K
7	Comercializadora La Dehesa SpA	77.128.351-9
8	Comercial Martínez y Alveal Ltda.	77.246.420-7
9	Antonio Azurmendi Poveda E.I.R.L.	76.087.676-3
10	Sociedad Letelier Cerna SpA	77.281.561-1
11	Arriagadax2 SpA	77.659.978-6

12	Sociedad de Transportes y Comercial Char-Roy SpA	76.226.778-0
13	Forestal Santa Isidora SpA	76.949.053-1
14	Ecoleña S.A.	76.072.842-K
15	Nuevos Aires SpA	76.938.588-6
16	Klaus Justi Schauenburg Gómez	15.530.839-7
17	Ecolosríos SpA	77.315.525-9
18	Anro Pellet Los Lagos SpA	77.248.946-3

2. Que, habiéndose realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las Bases del Concurso, se obtuvo el siguiente resultado, donde 4 postulaciones acreditan cumplimiento de requisitos y por tanto avanzan a la etapa de evaluación técnica:

ID	POSTULANTES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
2	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal E.I.R.L.	76.112.329-7
4	José Omar Carter Reyes Comercializadora de Productos Forestales E.I.R.L.	76.657.817-9
6	Germán Andrés Miranda Cañas	7.565.538-K
8	Comercial Martínez y Alveal Ltda.	77.246.420-7

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado "**PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS**", la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Acta.

4. Que, de acuerdo al numeral 5 de las Bases de Concurso se convocó a los postulantes mediante correo electrónico, con el propósito de aplicar el criterio "Presentación", habiendo presentado los 4 postulantes individualizados en el número 2 de la presente Acta y, habiendo la Comisión Evaluadora, asignado un puntaje determinado a cada postulante para construir un ranking de prioridad de inversión para cada una de las líneas de financiamiento, el cual se puede encontrar en Acta de Evaluación publicada junto a la presente Acta.

5. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la siguiente lista de Beneficiarios -en el orden establecido aquí- para el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS”**:

Línea consolidación de leña:

LUGAR	POSTULANTES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	MONTO
1	Germán Andrés Miranda Cañas	7.565.538-K	\$50.000.000.-
2	José Omar Carter Reyes Comercializadora de Productos Forestales E.I.R.L.	76.657.817-9	\$50.000.000.-
3	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal E.I.R.L.	76.112.329-7	\$50.000.000.-

Línea nuevo energético:

LUGAR	POSTULANTES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	MONTO
1	Comercial Martínez y Alveal Ltda.	77.246.420-7	\$50.000.000.-

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE como beneficiarios seleccionados a los concursantes señalados precedentemente en sus respectivas líneas de financiamiento y de acuerdo al monto señalado en el número precedente, el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS”**.

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.centrointegralbiomasa.cl

3. En caso de corresponder y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, procédase a la suscripción del

instrumento respectivo.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI-51/AVA-75

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética